## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 24/24 CM-AF

## VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

## **CONSIDERANDO:**

El traslado de la Sede del Organismo hacia la ciudad de Puerto Madryn, el vencimiento del contrato del inmueble locado en la ciudad de Sarmiento y su devolución en las condiciones establecidas en las cláusulas del mismo (contrato de fecha 09/02/22 - Res Adm n° 08/22CM-AF).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art nº 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

## **RESUELVE:**

- 1°) Autorizar los servicios de reparación y mantenimiento del inmueble ubicado en Av. San Martin 295 de la ciudad de Sarmiento donde funcionaba el Organismo, realizados por la Inmobiliaria Estudio Rosas CUIT 27-25901113-8.
- 2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830003434005116220011, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2024

Dr. Rafael LUCCHELL! Presidente Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut